

# ÍNDICE GENERAL

## CAPÍTULO I

### ANÁLISIS HISTÓRICO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL PERUANA

- I. Los mecanismos de protección empleados en los procesos ordinarios y sumarios, conforme al CdPP y el Dec. Leg. N.º 124
  1. A modo preliminar
    - 1.1. Proceso ordinario conforme al Código de Procedimientos Penales (1940)
    - 1.2. Proceso sumario con arreglo al Decreto Legislativo N.º 124 y sus modificatorias
    - 1.3. Convergencia en el desarrollo de la etapa de instrucción del CdPP de 1940 y Dec. Leg. N.º 124 y su modificatoria mediante el Dec. Leg. N.º 1206
  2. Mecanismos de defensa de derechos regulados en los procesos ordinarios y sumarios posibles de promoción durante la instrucción
  3. Conclusiones finales
    - II. El impacto de la vigencia del CPP de 1991
    - III. La transición del CdPP de 1940 al CPP de 1991 y la acción de tutela como aporte del sistema procesal acusatorio con rasgos adversariales adoptado por el CPP de 2004
    - IV. A modo de resumen

## CAPÍTULO II

### CUESTIONES ELEMENTALES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA TUTELA DE DERECHOS

- I. Finalidad
- II. Aspectos medulares en torno a la calificación de la acción de tutela
  1. Respecto a la legitimidad conferida al juez para la realización del examen del contenido del derecho objeto de tutela
  2. Con relación a la calificación (examen) de la petición de tutela
  3. Apuntes concretos sobre los pronunciamientos de la evaluación de orden formal de la petición de tutela
  4. Desarrollo de la calificación de la solicitud de tutela: a nivel formal
    - 4.1. Sobre la verificación del requisito de admisibilidad y los supuestos que se pueden presentar
    - 4.2. Sobre el control de los presupuestos de procedencia de la solicitud de tutela y los supuestos que se pueden presentar
      - 4.2.1. A modo preliminar
      - 4.2.2. Con relación al primer presupuesto: oportunidad procesal de incoación
      - 4.2.3. Con relación segundo presupuesto: no estar dentro de un supuesto de manifiesta intención del imputado o su abogado defensor de obstruir la investigación
      - 4.2.4. Con relación al tercer presupuesto: el derecho pasible de tutela no presente vía propia de protección regulada (tutela específica)
    - 4.3. Con relación al segundo presupuesto: no estar dentro de un supuesto de manifiesta intención del imputado o su abogado defensor de obstruir la investigación
    - 4.4. Con relación al tercer presupuesto: el derecho pasible de tutela no presente vía propia de protección regulada (tutela específica)
  5. Desarrollo de la calificación de la petición de tutela de derechos: a nivel sustantivo o de fondo
- III Oportunidad procesal para incoar la audiencia de tutela
- IV Sujetos legitimados para promover la petición de tutela
- V. La naturaleza del agravio pasible de reclamación vía tutela
- VI. Con relación a la legitimidad del rechazo liminar de la petición de tutela ante un supuesto de mala fe procesal y el deber que ostenta el juez para la acreditación de dicho supuesto
- VII. Medidas que se pueden emitir en el incidente de tutela
  1. Caso Mercedes Rosalba Aráoz Fernández y Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca
  2. Caso Víctor Antonio Meléndez Arrascue
- VIII. Algunos aspectos adicionales relacionados con la petición de tutela
  1. Sobre la posibilidad de acudir vía casación en un incidente de tutela de derechos ante la invocación de casación excepcional
  2. No puede decretarse la nulidad del auto de tutela de derechos por no emitirse inmediatamente al culminar la audiencia respectiva si no guarda una entidad suficiente para estimar dicha consecuencia
  3. Consideraciones especiales advertidas en la Casación N.º 168-2016 Huancavelica, emitida por la 1 SPT el 15.06.2018

## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS EXEGÉTICO DEL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

- I. Con relación a una interpretación literal o textual (análisis del artículo 71 del CPP)
  1. El principio de legalidad procesal penal como fundamento para la interpretación literal empleada para la solución de la problemática materia de investigación
  2. Ubicación legislativa de la tutela de derechos
  3. Análisis del artículo 71 del Código Procesal Penal
    - 3.1. Examen aislado de los incisos que conforman el artículo 71 del CPP
    - 3.2. Evaluación integral de los incisos que conforman el artículo 71 del CPP
- II. Respecto a una interpretación sistemática (CPP integralmente)
  1. Reglas de interpretación establecidas en el estatuto procesal y la naturaleza que ostentan dentro del citado cuerpo normativo
    - 1.1. Sobre el TP del CPP y su relevancia dentro del ordenamiento procesal penal
    - 1.2. El estatuto prevalente que presenta en comparación con el resto de artículos que comprenden el estatuto procesal
    - 1.3. Reglas de interpretación expresamente reconocidas en el título preliminar del Código Adjetivo
  2. Pautas de interpretación descritas en normas del Código Procesal Penal y aplicables al proceso penal supletoriamente
  3. El ámbito de protección de la acción de tutela conforme a una interpretación sistemática de la ley procesal penal
- III. Consideraciones finales relativas a la interpretación teleológica realizada sobre la base del criterio literal y sistemático de la norma

## CAPÍTULO IV

### PROCESO EVOLUTIVO DEL ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA TUTELA DE DERECHOS EN LA JURISPRUDENCIA NACIONAL

- I. Análisis de la jurisprudencia restringida de derechos
  1. Acuerdos plenarios 04-2010 y 02-2012
    - 1.1. AP N.º 04-2010/CJ-116 (16.11.2010, Pleno Jurisdiccional de la Corte Suprema)
    - 1.2. AP N.º 02-2012/CJ-116 (26.03.2012, Pleno Jurisdiccional de la Corte Suprema)
    - 1.3. Reflexiones finales
  2. Casación N.º 136-2013 Tacna
    - 2.1. Hechos del caso
    - 2.2. Iter procedimental previo a la instancia excepcional
    - 2.3. Análisis de la sentencia de casación
    - 2.4. Contenido de los considerandos 3.2 al 3.7
    - 2.5. Comentarios finales
  3. Cas. N.º 943-2019 Ventanilla y Cas. N.º 1611-2019 Nacional
    - 3.1. Casación N.º 943-2019 Ventanilla
- II. Evolución jurisprudencial sobre el ámbito de protección de la acción de tutela
  1. A modo de introducción
  2. El derecho a la dignidad (honor y buena reputación)
    - 2.1. A nivel normativo
    - 2.2. A nivel jurisprudencial
  3. El derecho de defensa
    - 3.1. Reflexiones iniciales en torno a los actos procesales dictados o formulados por el representante del Ministerio Público
      - 3.1.1. Sobre los actos procesales del Ministerio Público
      - 3.1.2. Respecto a la posibilidad de controlar la actuación de los órganos estatales encargados de la investigación
      - 3.1.3. Breves nociones sobre el rol del JIP, su equivalencia con el juez constitucional y cómo ambos constituyen un juez de garantías
    - 3.2. Derecho de defensa en la vertiente de acceso a los actuados de la carpeta fiscal ante la disposición que declara secreta integralmente las diligencias preliminares
      - 3.2.1. Desarrollo del caso penal empleado para analizar el secreto integral de la investigación preliminar
      - 3.2.2. Precedente y confrontación jurisprudencial sobre la viabilidad de declarar el secreto de la investigación preliminar de manera integral
      - 3.2.3. A modo de colofón
    - 3.3. Derecho de defensa en su manifestación de imputación necesaria reclamable en la investigación preliminar y posibilidad de que un sujeto procesal distinto al investigado presente acción de tutela por imprecisión de cargos a favor de este último
      - 3.3.1. Tópico 1. Posibilidad de acudir a la acción de tutela para reclamar el derecho de imputación necesaria en sede de diligencias preliminares
      - 3.3.2. Tópico 2. (Im)posibilidad de solicitar vía tutela la precisión de cargos de un sujeto procesal distinto al investigado
    - 3.4. Derecho de defensa como expresión del deber de notificación del órgano fiscal de sus actos procesales dictados y de adjuntar los elementos de convicción que fundamentan
      - 3.4.1. Breves reflexiones en torno al encuadramiento del deber de notificación del despacho fiscal como manifestación del derecho de defensa y el régimen de notificaciones que regula el CPP
      - 3.4.2. Con relación a la notificación de actos procesales: disposición que confiere medidas de protección
      - 3.4.3. Con referencias a notificación defectuosa, por ausencia de adjuntar los elementos de convicción que fundamentan el requerimiento de detención preliminar judicial al momento de su detención
      - 3.5. Respecto al deber calificar de manera idónea la investigación al emitir la disposición que declara compleja la investigación (compleja per se o compleja en el marco de crimen organizado) como expresión del derecho de defensa y debido proceso
        - 3.5.1. Caso Maribel Llontop Roque y otros
    - 3.5. Respecto al deber calificar de manera idónea la investigación al emitir la disposición que declara compleja la investigación (compleja per se o compleja en el marco de crimen organizado) como expresión del derecho de defensa y debido proceso
  - 3.5.1. Caso Maribel Llontop Roque y otros
  4. El derecho al debido proceso
    - 4.1. Fiscal objetivo (e imparcial, en sentido amplio)
    - 4.2. Derecho al juez predeterminado por ley
    - 4.3. Principio ne bis in idem y su relación con la cosa decidida
    - 4.4. El derecho de igualdad en su manifestación de igualdad de armas procesales
  5. Casos adicionales que acreditan la evolución jurisprudencial respecto al ámbito de acción de la solicitud de tutela
  6. A modo de resumen

Jurisprudencia consultada

Tribunal Constitucional

Corte Suprema de Justicia de la República

Cortes Superiores de Justicia

Actos dictados por el Ministerio Público

Bibliografía

Libros físicos

Libros, revistas y otras fuentes digitales



## SOBRE LA OBRA

**E**l instituto procesal de la tutela penal de derechos es la acción penal por la cual se exige al juez de investigación preparatoria afirmar el rescate de un derecho procesal explícito del imputado conculcado por el Ministerio Público o la Policía Nacional del Perú.

Es un instrumento idóneo para salvaguardar las garantías del imputado y, a su vez, regular las posibles desigualdades entre perseguidor y perseguido. Constituye, por tanto, uno de los principales mecanismos para realizar el control de la legalidad de la función fiscal, teniendo en cuenta que cualquier acto que traspase el marco de los derechos fundamentales podrá ser controlado por el juez de la investigación preparatoria. Esta obra profundiza en los tres ángulos del tema: el sujeto legitimado, el agravio susceptible de tutela y la ocasión para requerirlo. Es un estudio bastante acabado del estado de la cuestión y de una opción omnicomprensiva del procedimiento de tutela.

**Manuel Estuardo Luján Túpez**  
Juez de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú

## PUBLICACIÓN EXCLUSIVA PARA SUSCRIPTORES

**Jean Paul Fabricio Apolo Peralta**

# LA AUDIENCIA DE TUTELA DE DERECHOS EN EL PROCESO PENAL



**EDICIÓN DE LUJO LIMITADA**

Con acceso al texto completo de toda la jurisprudencia consultada en la obra



**UN LIBRO IMPRESCINDIBLE QUE NO PUEDE FALTAR EN SU BIBLIOTECA**



## AUTOR



**Jean Paul Fabricio Apolo Peralta**

Abogado y egresado de la Maestría en Derecho en Ciencias Penales por la Universidad de San Martín de Porres. Con posgrado de especialización en Derecho Penal Económico & Compliance Penal por la Universidad de Salamanca (España). Miembro del Taller de Derecho Penal Económico & de la Empresa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú). Especialista en litigio penal, constitucional y administrativo.

## FICHA TÉCNICA

Edición : 2024  
Formato : 24 x 17 cm  
Encolado : *hot melt*  
Cosido : hilo vegetal  
Papel : bond 75 g  
Carátula : tapa dura lomo redondo  
N.º pág. : 416